ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL REFORMA ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MARGA S. A.---------
CUANTIA USD 10.000.00----------

En el Cantón Guayaquil, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil seis, ante mi, Abogado PIERO AYCART VINCENZINI CARRASCO, Notario Trigésimo Suplente del Cantón, comparece la señorita RUTH MARISOL GARCIA CALERO quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la Compañía MARGA S. A conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar a quien de identificar plenamente y de conocerlo DOY FE.- Bien instruido del objeto y resultado de esta Escritura Publica de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado, cambio de domicilio y reformas de estatuto social de la compañía MARGA S. A. a la que procede de manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente " SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga el aumento de capital suscrito, Aumento de capital autorizado, cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía anónima MARGA S. A. que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Publica la señorita RUTH MARISOL GARCIA CALERO, por los derechos que representa de la compañía MARGA S. A. en su calidad de Gerente General. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Publica celebrada el catorce de septiembre del dos mil cinco ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro mercantil del mismo cantón el diecinueve de septiembre del dos mil cinco, se constituyo la compañía MARGA S. A. b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista celebrada en la ciudad de Guayaquil el veintisiete de noviembre de año dos mil seis, se acordó por unanimidad de votos aumentar el capital suscrito y autorizado de la

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

compañía, cambiar el domicilio de la compañía, reformar el articulo segundo referente al domicilio de la compañía; y además el artículo Quinto del estatuto social de la compañía para que guarde relación con el aumento de capital; en los términos que aparecen en el acta de la indicada Junta General de Accionistas cuya copia certificada se agrega a la presente Escritura Publica como documento habilitante.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor RUTH MARISOL GARCIA CALERO en calidad de Gerente General de la Compañía MARGA S. A. debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil seis, cuya copia certificas se agrega a la presente Escritura Publica como documento habilitante, declara aumentado el capital suscrito, aumentado el capital autorizado, cambiado el domicilio al cantón Samborondon, así como reformado el estatuto de la compañía MARGA S. A. en los términos que aparecen en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente Escritura Publica como documento habilitante, *Declara además bajo la gravedad* del juramento la correcta integración del presente aumento de capital conforme lo resuelto la Junta de Accionistas, antes mencionada. Declara además que la compañía no es contratista con el estado ecuatoriano, ni con ninguna Institución del sector Público. Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás formalidades legales para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento (firmado) Malinowsky Frías Gómez, abogado registro numero seis ochocientos treinta y uno.- Quedan agregado a la presente escritura publica, la copia del nombramiento del representante legal de la compañía MARGA S. A. . la copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MARGA S. A. y, en general todos los documentos requeridos para su validez.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, y sus documentos habilitantes, que en un mismo texto quedan elevados a Escritura Publica y leída que fue la presente escritura de principio a fin en clara y alta voz al compareciente este la aprueba, se afirma y ratifica en ella firmando en unidad de acto conmigo El Notario de todo lo cual DOY FE .--------

MARGA S. A.

RUTH MARISOL GARCIA CALERO
C.C. 0912207826
RUC 0992420995001
CV. 149 - 017

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA MARGA S. A. CELEBRADA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2006

En la ciudad de guayaquil el día de hoy veintisiete de noviembre del dos mil seis, siendo las 8h30 y en la sede social de la compañía, ubicada en el Garzocentro 2000, local 308, estando presente la totalidad de los accionistas y por tanto representada la totalidad del Capital suscrito de la compañía, que son los siguientes: RUTH MARISOL GARCIA CALERO, propietaria de setecientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada Una. JOSÉ VERA ZAMBRANO, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada Una los asistentes deciden por unanimidad instalarse en Junta General de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están, en forma unánime, de acuerdo a tratar.

1.- Aumento de Capital Suscrito y Autorizado

2.- Cambio de Domicilio, y

3.- Reforma del Estatuto social de la compañía.

Preside la sesión el señor José Vera Zambrano y actúa como secretaria la señorita RUTH MARISOL GARCIA CALERO. El presidente de la junta solicita se haga el listado respectivo de los accionistas presente para verificar y constatar como dice la Ley, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión. De acuerdo con la facultad concedida por la Ley de Compañías se declara que la Junta General de Accionistas queda validamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente, en vista de que ésta sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver los asuntos del orden del día.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el señor Presidente de la junta y manifiesta que se debe aumentar el capital suscrito a la cantidad de DIEZ MIL DOLARES de los estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los estados Unidos de Norteamérica (USD$ 1.00). Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación la Junta General de Accionistas resuelve por una unanimidad aumentar el capital suscrito en la suma de nueve mil doscientos dólares de los estados unidos de Norteamérica, que sumado al capital anterior queda en DIEZ MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un DÓLAR cada una. Que el presente aumento se

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

lo haga en su totalidad en numerario y que los accionistas pueden suscribir el presente aumento conforme a la Ley. a prorrata de las que actualmente posee, o manifestare su voluntad de renunciar a este derecho y suscribir cuantas acciones crean convenientes; Toma la palabra el accionista JOSÉ VERA ZAMBRANO quien manifiesta su voluntad de renunciar al derecho que la ley de otorga a suscribir las nuevas acciones en el aumento de capital , dejando en libertad que los demás accionistas pueden suscribir dichas acciones.- Toma la palabra la accionista RUTH MARISOL GARCIA CALERO quien manifiesta que suscribe las nueve mil doscientas acciones correspondiente a el porcentaje que la ley le faculta y las restantes que los demás accionistas han dejado en libertad par la suscripción en éste aumento de capital además manifiesta que paga en efectivo en moneda de curso legal el valor total de dicha suscripción, depositando el dinero en la caja de la compañía.-

La Junta General de Accionistas entra a conocer el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: CAMBIO DE DOMICILIO.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que para el mejor desempeño de la compañía, es necesario cambiar el domicilio de la ciudad de Guayaquil en la que actualmente ejerce sus actividades a el Cantón Samborondon, desde donde va a empezar a operar, por lo que propone a la Junta se pronuncie al respecto. Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación de la Junta resuelven de forma unánime la reforma del estatuto en lo referente al domicilio de la compañía por lo que el estatuto de la compañía quedará de la siguiente forma: " **ARTICULO SEGUNDO: DE LA NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La nacionalidad De la compañía por mandato de la Ley y voluntad de sus fundadores sera ecuatoriana y su domicilio es el cantón Samborondon, provincia del Guayas, sin perjuicio de adquirir domicilio en otros lugares de la República o del exterior, por causas legales o por abrir sucursales o agencias. ".

La Junta General de Accionistas entra a conocer el tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en consideración de las resoluciones adoptadas se hace indispensable la reforma del estatuto social de la compañía en lo referente al capital social de la misma, por lo que propone que el artículo cuarto del estatuto social quede de la siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO.- El capital Autorizado de la compañía es de Veinte mil dólares. El capital suscrito de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una."** Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación de la Junta resuelven de forma unánime la reforma del estatuto conforme lo detallado anteriormente.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán ser adjuntados al expediente son:

1.-* Lista de los asistentes y numero de accionistas que representan el valor pagado por ellos y los votos que le corresponden; y, 2.- Copia de la presente acta con la certificación del secretario de la misma.

Dr. Piero Aycart Vicenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ıdo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la ı de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas ı al comienzo, por secretaría se da lectura de esta acta, la misma que es aprobada ınimidad y sin modificación alguna. Por la cual se levanta la sesión a las doce horas ıince minutos. f.- JOSÉ VERA ZAMBRANO, Presidente de la Junta. ACCIONISTA UTH GARCIA CALERO, Secretario de de la Junta. *ACCIONISTA*

ERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE EPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.- LO CERTIFICO.- **GUAYAQUIL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2006.**

RUTH MARISOL GARCIA CALERO
SECRETARIA DE LA JUNTA

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

MARGA S.A.

Guayaquil, 19 de Septiembre del 2.005

Señorita
RUTH MARISOL GARCÌA CALERO
Ciudad.

De mis consideraciones :

Cúmpleme informarle que en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARGA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **TRES AÑOS** que le fija el Estatuto Social. A usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme lo dispone el artículo Vigésimo Primero del Estatuto .

La compañía se constituyó mediante escritura pùblica otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantòn Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 14 de Septiembre de 2005 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantòn, el 19 de Septiembre del 2.005.

Atentamente,

SR. MANUEL MOREIRA BARREIRO
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO QUE ANTECEDE-
Guayaquil, 19 de Septiembre del 2.005.

RUTH MARISOL GARCÌA CALERO
C.C. No. 091220782-6

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MARGA S.A.**, a favor de **RUTH MARISOL GARCIA CALERO**, a foja 98.373 Registro Mercantil número **18.341**, y anotada el veintiuno de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número **35.358** del Repertorio, a las 11:12 Horas.

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 35358
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR:

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MARGA S.A. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO SUPLENTE

NOTARIA TRIGÉSIMO SEPTIMO

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MARGA S.A. DE LA CIUDA DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO. Otorgada ante Notario Trigésimo Suplente Abogado Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, el dia 27 de noviembre del 2006. Y en mi calidad de Notario Trigésimo Titular, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día dieciocho de enero del dos mil siete. He tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 07.G.IJ. 0000146, dictada por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, emitida el día nueve de enero del dos mil siete, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 05 de Febrero del 2007.- Doy fe.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MARGA S.A. Otorgada ante mi, Notario Trigésimo Titular Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día catorce de septiembre del año dos mil cinco. He tomado nota de su CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MARGA S.A. DE LA CIUDA DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO. Otorgada ante el Notario Trigésimo Suplente, Abogado Piero Aycart Vincenzini Carrasco, el dia veintisiete de noviembre del año dos mil seis. Aprobada mediante Resolución No. 07.G.IJ. 0000146, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, emitida con fecha nueve de enero del dos mil siete. Quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 14 de marzo del 2007.- Doy fe.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2007 – 503

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Febrero de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 150 a 152 con el número de inscripción 32 celebrado entre: ([SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [MARGA S.A. en calidad de COMPAÑIA]).

Ab. Jorge Consejo Arias
Firma del Registrador .

NUMERO DE REPERTORIO: 13.837
FECHA DE REPERTORIO: 13/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:09

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha dieciseis de Marzo del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 07-G-IJ-0000146,** dictada el **9 de enero del 2007,** por el **Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la compañía **MARGA S.A.,**de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Samborondón, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito** y la **Reforma del estatuto**, de fojas **28.648 a 28.661,** Registro Mercantil número **5.226. 2.-** Queda archivada una copia auténtica de esta escritura. **3.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 13837
LEGAL: , Ab. Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Larmer Cobeña

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada [illegible] 20 MAR 2007